

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 012

febrero 15 de 2024

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 40028201 PT 16148	Ordinario	JAIME ROBERT MOGOLLON RODRIGUEZ Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	<u>Auto obedézcase y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º4, en proveído de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual resolvió: (...) CASA la sentencia dictada el dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por MERCEDES QUINTERO NIÑO, SADY HERNANDO BERBESI MENDOZA y OTROS en contra de las CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	14/02/2024	ACEVEDO GOMEZ - ANTONIO JOSE	
540013105002200 70011702 PT 20893	Ordinario	ORTIZ JAIRO DIAZ	E.I.S. CUCUTA E.S.	<u>Auto admite consulta</u> en favor del demandante JAIRO DÍAZ ORTIZ, respecto de la sentencia proferida el trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	14/02/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 80047601 PT 20929	Ordinario	SANCHEZ DIAZ - JOSE ORLANDO	SONIA CECILIA DELGADO VALENCIA	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la demandada contra de la providencia de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	14/02/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 90031704 PT 20891	Ejecutivo	ALEIXE RINCON CHINCHILLA	HERMES BADILLO GUTIERREZ CRISILIA BADILLO GUTIERREZ	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte ejecutada, en contra de la providencia que aprobó la liquidación de crédito, y las costas procesales, de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	14/02/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 80049202 PT 19281	Ordinario	MARIO GONZALEZ QUINTERO	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º 1, en proveído de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual resolvió: (...) NO CASA la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, el 30 de junio de 2021, en el proceso ordinario laboral que instauró MARIO GONZÁLEZ QUINTERO contra la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN.	14/02/2024	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00014301 PT 20916	Ordinario	LIBIA STELLA SOTO URBINA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> en favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida el trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por las demandadas, COLPENSIONES y PORVENIR S.A., respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	14/02/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 00031701 PT 19829	Ordinario	GUSTAVO RUIZ GOMEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	<u>Auto obedéscase y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º2, en proveído de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual resolvió: (...) NO CASA la sentencia dictada el cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022), por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por GUSTAVO RUIZ GÓMEZ contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A.	14/02/2024	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 10042601 PT 20931	Ordinario	GONZALO ARENAS HERNANDEZ	CAMARA DE COMERCIO CUCUTA	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante, contra de la sentencia proferida el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	14/02/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 20016501 PT 20917	Ordinario	DUARTE GOMEZ - IGNACIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> en favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida el veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por las demandadas, COLPENSIONES y PORVENIR S.A., respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	14/02/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 90003901 PT 20934	Ordinario	GUSTAVO SOLANO QUINTERO	JOSE REINALDO MARTINEZ QUINTERO NELSON ALBERTO MARTINEZ QUINTERO	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el demandado, a través de curador Ad Litem, contra la sentencia proferida el veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	14/02/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
544053103001202 10022101 PT 20912	Ordinario	CARLOS GEOVANY CARDENAS GARCIA	MARTINEZ VALERO MARTIN ALFONSO SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante, contra de la sentencia proferida el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	14/02/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 30014501 PT 20924	Ordinario	RAFAEL LORENZO NIEVES RIVADENEIRA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES CORMEDES	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandada E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, en contra de la sentencia de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	14/02/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001202 30026101 PT 20927	Ordinario	TOBIAS ALBERTO OSORIO SANCHEZ Y OTROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES CORMEDES	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandada E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, en contra de la sentencia de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	14/02/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15 /02 /2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario